

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, cinco de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1897
Radicado:	760013110012-2022-00264-00
Proceso:	NULIDAD DE PARTICIÓN NOTARIAL
Demandante:	CRISTHIAN CAMILO ARDILA SERNA
Demandado:	AURA MARINA CUELLAR REINA
Tema y subtemas:	AUTO DECLARA DESIERTO RECURSO APELACIÓN

Teniendo en cuenta que, dentro del término concedido a la parte actora, mediante auto interlocutorio No. 1822 del 27 de julio de 2022, no fue sustentado el recurso de apelación interpuesto, se DECLARA DESIERTO el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante frente a la decisión proferida en auto interlocutorio No. 1822 del 27 de julio de 2022, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 4°, numeral 3° del Art. 322 del C.G.P. En consecuencia, estese a lo dispuesto por auto interlocutorio No. 1654 del 13 de julio de 2022.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)